

SELLO 4º  
40. MRS.

AÑO DE  
1824

por favor de su empleo, constando igualmente, que  
 siendo Gobernador de ella el Sr. D. Antonio Bover  
 deido a favor del Sr. D. J. el Ofendido oficial le  
 daba avisos severos siempre que Negaban a su  
 noticia se dispensa en el Pueblo alguna Union p.  
 asonada, u otro alboroto escandaloso, lo q. quedaba  
 frustrado por dichos avisos. Por cuyas padecidas circuns-  
 tancias, como por haverse comportado bajo el mismo  
 concepto desde que obtubo su licencia indefinida, soy  
 de dictamen se le facilite la certificacion que solicita.  
 Cartagena 19. de Dto de 1824. = J. J. B. =  
 Entendido el asistente informe por este Ayuntamiento.  
 acuerdo: Se conforma con su contexto y se entregue al  
 interesado p. los usos que puedan convenirle y en  
 calidad del documento que tiene solicitado.

D. de D. Na-  
 mion Juxillo  
 y Celani

En virtud de lo acordado en Cav.º de diez de actual  
 a la Instancia de D. Ramon Juxillo y Celani, se vio el  
 informe que sigue = "En virtud de la Instancia y acuerdo  
 del Ill.º y R.º Ayuntamiento.º que anteceden para que en vi-  
 ta de la solicitud que hace en esta Instancia D. Ramon  
 Juxillo y Celani, informe sobre la conducta q. ha observa-  
 do en el pasado Gobierno Constitucional, digo q. El Sr. D.  
 tomado la noticia que me han sido dadas de diferentes  
 individuos, estoy cautioned de que el Sr. D. Ramon

